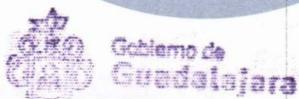




Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Jose Cisneros
2781 24 JUL -4 P1:49



Gobierno de
Guadalajara

05 JUL 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-024/2021

OFICIO: DA/153/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica
Cédula de Observaciones.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-024/2021**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS PARQUES UBICADOS EN A) CRUCES DE AV. ÁVILA CAMACHO Y CALZ. FEDERALISMO EN LA COL. SAN MIGUEL DE MEZQUITÁN, B) BAJO EL PUENTE DE AV. ÁVILA CAMACHO Y AV. CIRCUNVALACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COL. JARDINES DEL COUNTRY, AMBOS EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-065-21"**, adjudicada a la empresa **"CONSTRUSANLU URBANIZADORA, S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-024/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **CON SALVEDADES Y MONTO POR ACLARAR.**

Por tal motivo, se le requiere la atención de todas y cada una de las recomendaciones emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría, así como de las observaciones plasmadas en la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, la cual contiene lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Observaciones Física	1 (UNA)
TOTAL	1 (UNA)

Para tales efectos, es necesario que en un término de **30 (treinta) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito-, los documentos requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR
JERR

P





**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.

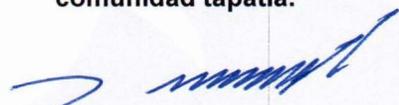
Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 03 de julio del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



ING. RAFAEL VALLE ARIAS.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306


JGR



FECHA DE ELABORACIÓN	03/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-024/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-065-21		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS PARQUES UBICADOS EN A) CRUCES DE AV. ÁVILA CAMACHO Y CALZ. FEDERALISMO EN LA COL. SAN MIGUEL DE MEZQUITÁN, B) BAJO EL PUENTE DE AV. ÁVILA CAMACHO Y AV. CIRCUNVALACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COL. JARDINES DEL COUNTRY, AMBOS EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO." relativa al contrato "DOP-REH-MUN-ESP-CSS-065-21", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	CONSTRUSANLU URBANIZADORA, S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$3'486,033.22 (Tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil treinta y tres pesos 22/100 m.n.)
DÍAS DE EJECUCIÓN.	35 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	23 de noviembre del año 2021.
PERIODO AUDITADO.	Del 23 de noviembre del 2021 hasta el 31 de mayo del 2022.

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la orden de Visita de Inspección **AOPG-024/2021**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio **DA/0113/2021** el pasado **06 de diciembre del año 2021**, se llevó a cabo el proceso de Auditoría a los trabajos de ejecución de la obra de "REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS PARQUES UBICADOS EN A) CRUCES DE AV. ÁVILA CAMACHO Y CALZ. FEDERALISMO EN LA COL. SAN MIGUEL DE MEZQUITÁN, B) BAJO EL PUENTE DE AV. ÁVILA CAMACHO Y AV. CIRCUNVALACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COL. JARDINES DEL COUNTRY, AMBOS EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO." bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las visitas de inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input checked="" type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Discrepancias en los Volúmenes de Acarreo de Material en Proyecto de Obra Pública correspondientes a los conceptos DOP-007 y DOP-008 de la Estimación 01. Se han identificado inconsistencias en los volúmenes reportados y cobrados en los conceptos DOP-007 y DOP-008 de la Estimación 01 del proyecto de obra pública.	
• DESCRIPCIÓN.	El concepto DOP-002 establece que la demolición del piso de concreto debe ser de 8 a 10 cm. de espesor, reportando en sus generadores una demolición de 546.02 m ² correspondientes a piso de concreto en banquetas.	



FECHA DE ELABORACIÓN	03/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-024/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-065-21		

CONCEPTO DOP-002: "DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO DE 8 A 10 CMS. DE ESPESOR CON HERRAMIENTA MANUAL. INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL A UNA DISTANCIA DE 20 MTS; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN."

Sin embargo, el volumen calculado para el acarreo de material en el concepto DOP-007 se ha basado en una profundidad de 15 cm., resultando en 81.90 m³, en lugar de considerar la profundidad máxima de 10 cm. especificada, que correspondería a 54.06 m³. Esta discrepancia de 5 cm de espesor adicional genera una diferencia de 27.30 m³ en el volumen cobrado.

Asimismo, el concepto DOP-008, que cubre el acarreo del material por 19 km, también se ve afectado debido al volumen incorrecto reportado en DOP-007. En lugar de calcular el acarreo para un volumen de 54.06 m³, se ha calculado para 81.90 m³. Esta diferencia de 27.84 m³ (81.90 m³ reportados menos 54.06 m³ correctos) incrementa significativamente los costos de transporte de manera indebida, ya que representa una diferencia de volumen de 518.70 m³/km. Este error no solo representa una sobreestimación del volumen, sino también un impacto financiero.

DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.

- Artículo 92, numeral 2, fracción I, 105, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 2, fracción XIV, 133, fracciones I, VI y X, del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y Sus Municipios, y;
- Artículos 5 y 49 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

MONTO POR ACLARAR.

\$7,225.05 (Siete mil doscientos veinticinco pesos 05/100 m.n.) I.V.A. incluido.

CONCEPTO	ESTIMACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN AUTORIZADO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO POR ACLARAR
DOP-007	1	M ³	208.00	180.70	27.30	\$ 44.42	\$1,212.67
DOP-008	1	M ³ /Km	3,951.97	3,433.27	518.70	\$ 9.67	\$5,015.83
SUBTOTAL							\$6,228.50
IVA							\$ 996.56
TOTAL							\$ 7,225.05

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.

La Dirección de Obras Públicas de Guadalajara deberá realizar una revisión detallada de los volúmenes reportados en los conceptos DOP-007 y DOP-008 de la estimación 01, ajustándolos a los 54.06 m³ reales derivados del espesor correcto de 10 cm máximo establecido en DOP-002 proporcionando, mediante oficio, la evidencia suficiente que demuestre la justificación respecto a las acciones realizadas por la empresa contratista, a fin de solventar la ejecución de los conceptos y volumen observado.

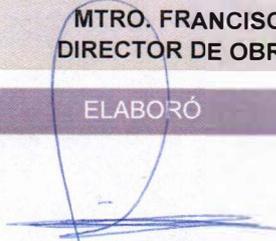
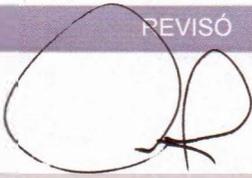
En caso de que no se justifiquen o se muestren evidencias suficientes, deberá remitir los documentos que acrediten el reintegro del monto correspondiente de los conceptos observados, respecto de la diferencia de volumen señalado, más el monto de los intereses o cargas financieras que al efecto calcule la Tesorería Municipal --previasolicitud por escrito por parte de la Dirección de Obras Públicas de

FECHA DE ELABORACIÓN	03/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-024/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-065-21		

<ul style="list-style-type: none"> RECOMENDACIÓN PREVENTIVA. 	<p>Guadalajara-, contemplando el plazo desde la fecha en que se realizó el pago hasta su reintegro, conforme lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
	<p>Capacitar al personal encargado de la verificación de volúmenes para asegurar que se sigan estrictamente las especificaciones técnicas de los conceptos de obra, implementando un sistema de supervisión y doble verificación de estos reportes antes de su facturación.</p>
	<p>Actualizar los procedimientos y controles internos para incluir verificaciones cruzadas de los volúmenes y espesores reportados en los generadores de obra, utilizando tecnología de medición precisa y reportes digitales para minimizar errores humanos y asegurar la exactitud en la documentación del proyecto.</p>
	<p>Además, llevar a cabo una auditoría interna técnica y financiera para validar la exactitud de los reportes y facturación asociados a los conceptos de demolición y acarreo, e implementar mecanismos de control para asegurar la adherencia a las especificaciones del proyecto en futuras operaciones.</p>

D. MONTOS TOTALES	
AUDITADO.	\$3'486,033.22 (Un millón cuatrocientos ochenta y seis mil treinta y tres pesos 22/100 m.n.) I.V.A. incluido.
ESTIMADO	\$3'486,033.22 (Un millón cuatrocientos ochenta y seis mil treinta y tres pesos 22/100 m.n.) I.V.A. incluido.
POR CANCELAR	\$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.)
POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.	\$7,225.05 (Siete mil doscientos veinticinco pesos 05/100 m.n.) I.V.A. incluido.

E. COMPROMISO	
<p>De acuerdo a lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.</p>	<p>Gobierno de Guadalajara</p> <p>04 JUL. 2024</p> <p>RECIBIDO Dirección Jurídica de Obras Públicas FECHA Y SELLO DE NOTIFICACIÓN.</p>

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 MTR. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.	 Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	 Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA

FECHA DE ELABORACIÓN	03/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-024/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-065-21		

I. ANTECEDENTES.

El pasado **03 de diciembre del 2021**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/0113/2021** emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-024/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS PARQUES UBICADOS EN A) CRUCES DE AV. ÁVILA CAMACHO Y CALZADA FEDERALISMO EN LA COL. SAN MIGUEL DE MEZQUITÁN, B) BAJO EL PUENTE DE AV. ÁVILA CAMACHO Y AV. CIRCUNVALACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE, EN LA COL. JARDINES DEL COUNTRY, AMBOS EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-065-21
CONTRATISTA	CONSTRUSANLU URBANIZADORA, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	35 días naturales (del 23 de noviembre al 27 de diciembre del 2021).

Dicha Orden de Visita de Inspección fue debidamente notificada el **06 de diciembre del 2021** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que contó con un periodo inicial de ejecución comprendido del 06 de diciembre del año 2021 al 28 de febrero del año 2022; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **Ing. Rafael Valle Arias** como Auditor encargado de la Jefatura de grupo y responsable de la ejecución de la Visita de Inspección.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "**REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS PARQUES UBICADOS EN A) CRUCES DE AV. ÁVILA CAMACHO Y CALZ. FEDERALISMO EN LA COL. SAN MIGUEL DE MEZQUITÁN, B) BAJO EL PUENTE DE AV. ÁVILA CAMACHO Y AV. CIRCUNVALACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COL. JARDINES DEL COUNTRY, AMBOS EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**" relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-065-21**", adjudicada a la empresa "**CONSTRUSANLU URBANIZADORA, S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**35**" días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de "**\$3'486,033.22 (Tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil treinta y tres pesos 22/100 m.n.)**", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **06 de diciembre del 2021 al 31 de mayo del año 2022.**





FECHA DE ELABORACIÓN	03/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-024/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-065-21		

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **03 de diciembre del año 2021** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-024/2021**, relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-065-21**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **06 de diciembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de la Visita de Inspección, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de iniciar los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de información y documentación** a través del oficio **DA/168/2021**, mismo que fue debidamente notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el **16 de diciembre de 2021**.

2.- El **17 de enero del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, el oficio **PC 883**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al **anticipo** de la obra.

3.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/877/2021**, recibido el **15 de febrero del 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la entrega de la **Estimación 01** de la obra.

4.- El **23 de febrero del año 2022**, se recibieron en esta Contraloría Ciudadana, dos oficios con el mismo número de identificación: **ACSOP/EST/907/2021**, a través de cuales, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a las **estimaciones 02 y 03** de la obra.

5.- Asimismo, después de analizar el estatus que guardaba la ejecución de la Visita de Inspección **AOPG-024/2021**, mediante el oficio **DA/037/2022** de fecha **28 de febrero del 2022**, notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el mismo día, se determinó la necesidad de ampliar el periodo de ejecución de la Visita de Inspección, comprendido originalmente del 06 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022; por lo cual, se extendió el plazo del 01 de marzo al 31 de mayo de 2022.

6.- Con el propósito de contar con la información suficiente para concluir con los trabajos de la Visita de Inspección, se realizó un **segundo requerimiento de documentación** a través del oficio **DA/085/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **16 de marzo del 2022**.

7.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/950/2021**, recibido el **18 de marzo del 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos inherentes a la **Estimación 04**.

8.- El **28 de marzo del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, el oficio **ACSOP/EST/952/2021**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **Estimación 05** de la obra.

9.- Posteriormente, el **30 de marzo del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, el oficio **ACSOP/EST/996/2021**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **Estimación 06 Finiquito**.

10.- Por último, el día **15 de abril del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Primer y única Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de contrastar la situación real que guardaba el proceso de ejecución de la obra con la información recibida, advirtiendo que, al momento de la visita, la obra contaba con el **100%** de avance físico, sin encontrar elementos a observar.

FECHA DE ELABORACIÓN	03/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-024/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-065-21		

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, manifestando que, de la información contenida en las estimaciones recibidas, se desprendió lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/877/2021	15/02/2022	01	23/11/2021	28/11/2021
ACSOP/EST/907/2021	23/02/2022	02	29/11/2021	04/12/2021
ACSOP/EST/907/2021	23/02/2022	03	05/12/2021	10/12/2021
ACSOP/EST/950/2021	18/03/2022	04	11/12/2021	16/12/2021
ACSOP/EST/952/2021	28/03/2022	05	17/12/2021	22/12/2021
ACSOP/EST/996/2021	30/03/2022	06 Finiquito	23/12/2021	27/12/2021

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2, 3 o 5 AL MILLAR
01	AFAD64	26/12/2021	17.58%	\$612,930.47	\$183,879.14	NO APLICA
02	AFAD65	26/12/2021	36.34%	\$653,864.28	\$196,159.28	NO APLICA
03	AFAD66	26/12/2021	55.21%	\$657,909.01	\$197,372.70	NO APLICA
04	AFAD67	26/12/2021	73.80%	\$648,089.26	\$194,426.78	NO APLICA
05	AFAD68	26/12/2021	93.90%	\$700,606.26	\$210,181.88	NO APLICA
06 Finiquito	AFAD69	27/12/2021	100.00%	\$212,633.94	\$63,790.18	NO APLICA

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$3'486,033.22
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$3'486,033.22
ANTICIPO.	\$1'045,809.97
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2, 3 o 5 AL MILLAR	NO APLICA
TOTAL ESTIMADO.	\$3'486,033.22
SALDO POR CANCELAR.	\$0.00

Como resultado del análisis -cuantitativo cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoria **ARROJÓ LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN:**

A. FÍSICA:

- 1) Discrepancias en los Volúmenes de Acarreo de Material en Proyecto de Obra Pública correspondientes a los conceptos DOP-007 y DOP-008 de la Estimación 01.

B. MONTO POR ACLARAR:

- \$7,225.05 (Siete mil doscientos veinticinco pesos 05/100 m.n.) I.V.A. incluido.

CONCEPTO	ESTIMACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN AUTORIZADO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO POR ACLARAR
DOP-007	1	M³	208.00	180.70	27.30	\$ 44.42	\$1,212.67
DOP-008	1	M³/Km	3,951.97	3,433.27	518.70	\$ 9.67	\$5,015.83
SUBTOTAL							\$6,228.50
IVA							\$ 996.56
TOTAL							\$ 7,225.05



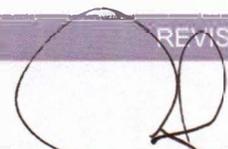
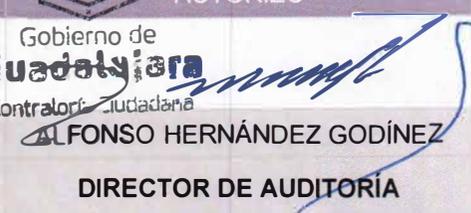
FECHA DE ELABORACIÓN	03/07/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-024/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-065-21		

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS PARQUES UBICADOS EN A) CRUCES DE AV. ÁVILA CAMACHO Y CALZ. FEDERALISMO EN LA COL. SAN MIGUEL DE MEZQUITÁN, B) BAJO EL PUENTE DE AV. ÁVILA CAMACHO Y AV. CIRCUNVALACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COL. JARDINES DEL COUNTRY, AMBOS EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO." relativa al contrato "DOP-REH-MUN-ESP-CSS-065-21", adjudicada a la empresa "CONSTRUSANLU URBANIZADORA, S.A. DE .C.V.", con un plazo de ejecución de "35" días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de "\$3'486,033.22 (Tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil treinta y tres pesos 22/100 m.n.)", el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría AOPG-024/2021 concluye **CON SALVEDADES Y CON UN MONTO POR ACLARAR DE \$7,225.05 (Siete mil doscientos veinticinco pesos 05/100 m.n.) I.V.A. incluido.**

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

Se recomienda a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara fortalecer sus mecanismos de control y supervisión para asegurar la precisión en la medición y reporte de volúmenes en los proyectos de obra pública. Es esencial establecer procedimientos claros y detallados que incluyan verificaciones cruzadas y auditorías técnicas y financieras periódicas para garantizar la adherencia a las especificaciones técnicas y la correcta ejecución de los conceptos de obra. Además, se sugiere la implementación de medidas correctivas y preventivas oportunas para evitar discrepancias en los volúmenes y costos reportados, asegurando así una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
RAFAEL VALLE ARIAS AUDITOR RESPONSABLE	JAIME EDUARDO REYES ROBLES JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	 ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ DIRECTOR DE AUDITORÍA